

¿Qué es el Reglamento General de Seguridad (RGS) de la UE y por qué se aplica?

- La UE está rediseñando su normativa sobre seguridad de los vehículos en el marco de sus esfuerzos por reducir a la mitad el número de muertes y lesiones graves causadas por accidentes de tráfico en la UE para 2030.
- El RGS propone nuevos elementos de seguridad activa obligatorios en los vehículos europeos para proteger a los ocupantes del vehículo, los peatones y los ciclistas y mitigar los errores humanos.
- La UE calcula que su nueva normativa sobre vehículos salvará más de 25.000 vidas y evitará al menos 140.000 lesiones graves de aquí a 2038.
- El RGS forma parte de un esfuerzo más amplio para mejorar la seguridad vial, que incluye una mejor cartografía de los riesgos y la actualización de las normas sobre infraestructuras viales, especialmente para los usuarios más vulnerables de la vía pública -peatones y ciclistas- en las zonas urbanas.



## Fechas clave

- Se exigen un total de 11 sistemas de seguridad activa. Ocho de ellos serán obligatorios para los camiones nuevos en julio de 2024.
- El reconocimiento y la prevención de distracciones avanzadas serán obligatorios en 2026.
- Los requisitos de visión directa y registrador de datos de conducción seguirán a principios de 2029.

# Los nuevos elementos de seguridad para camiones:

Según el próximo GSR, las siguientes características se incluirán en los nuevos camiones a partir de julio de 2024. (La visión directa mejorada desde el puesto del conductor se introducirá en 2029).

**1. Señal de parada de emergencia:** Una luz de freno intermitente (o similar) que señala a los demás usuarios de la carretera que se encuentran detrás del camión que éste está reduciendo rápidamente la velocidad o frenando fuertemente.

**2. Información sobre la marcha atrás:** Tecnología, como una cámara o sensores, para que el conductor tenga una visión general de los objetos y personas que se encuentran detrás del camión.

**3. Sistema de control de la presión de los neumáticos:** Sistema que monitoriza la presión de los neumáticos e informa de la pérdida de presión de los mismos en tiempo real al conductor.

**4. Asistencia inteligente de velocidad:** Un sistema que vigila activamente la velocidad y avisa a los conductores si están infringiendo el límite de velocidad, para animarles a reducir la velocidad.

**5. Sistema de información de puntos ciegos:** Sistema que avisa al conductor de los ciclistas que circulan adyacentes o se cruzan por delante.

**6. Sistema de información de alerta:** Sistema que avisa al conductor de la presencia de usuarios vulnerables en la carretera delante del vehículo antes de arrancar o cuando se conduce despacio.

**7. Facilitación de la instalación del alcoholímetro:** La modificación de la norma exige una interfaz normalizada para los dispositivos de control de alcoholemia (alcoholímetros) en los vehículos.



**8. Detección de somnolencia y atención:** Sistemas de seguridad para evaluar el estado de alerta del conductor que, por ejemplo, controlan el tiempo que alguien lleva conduciendo y le avisan para que se tome un descanso cuando sea necesario.

**9. Reconocimiento y prevención de distracciones:** Un sistema de advertencia de seguridad capaz de reconocer el nivel de atención que un conductor está prestando a una situación y avisar al conductor, si es necesario.

**10. Mejora de la visión directa desde la posición del conductor:** Requisitos específicos para mejorar la "visión directa" y eliminar los ángulos muertos. Las nuevas normas tienen como objetivo permitir a los conductores ver a los ciclistas y a los peatones con mayor rapidez y facilidad.

**11. Registro de datos de conducción (accidentes):** Un registrador de accidentes en forma de "caja negra".

**V O L V O**